



52.

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003527 22.07.2014

VISTOS:

- a) El Oficio Nº 0368 de fecha 25 de Junio de 2014 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. Nº 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

22 JUL 2014

- a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe trabajos de reposición de carpeta asfáltica en pasajes, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**

En Santiago, 22 JUL 2014 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano Nº 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA**, chileno, [redacted], abogado, [redacted] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa 2.606, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA** en representación de la Municipalidad de San Joaquín, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quién acepta su Director (PT) don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe trabajos de reposición de carpeta asfáltica de estacionamiento ubicado en pasaje Huara entre pasajes Chititas y Pasaje Quillagua, frente a CESFAM Santa Teresa, con una superficie de 673 m2 de e=4cm.

SEGUNDO: Los trabajos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$6.167.372.- gasto que será financiado por la Municipalidad de San Joaquín, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 215.33.03.001.004.002.


TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros, se financiarán todos los gastos inherentes al trabajo encomendado. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia, que se dará inicio a los trabajos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado al Departamento Planta Asfáltica de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


SERVIU DE VIVIENDAS URBANIZADAS
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR (PT)
REGION METROPOLITANA SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
AVENIDA SANTA ROSA 2.606
SAN JOAQUÍN



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

15 JUL 2016
NO AFECTA PRESUPUESTO